



DECRETO N° 2517 /

CHIGUAYANTE, 01 OCT 2015

**VISTOS:**

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°174 fecha 02.10.2015, la Dirección de Adm. y Finanzas; Decreto N°2487 de fecha 30.09.2015; Orden de Pedido interno N°12608 de Administración Municipal, solicitando un servicio de mantención vehículo FORD T6-RANGER 3.2D 4x2, año 2014, placa patente FYGP-92, por los 30.000 km., la cual se encuentra asignada a la Administración Municipal; Certificación de representación de FORD MOTOR COMPANY CHILE SPA. que da cuenta que la empresa Difor Chile S.A. Rut.: 96.918.300-5, es el representante concesionario oficial de la marca en la ciudad de Concepción, así mismo la empresa Difor Chile S.A. es servicio técnico autorizado para toda la gama de productos, repuestos y servicios técnicos para camiones y vehículos de la citada marca comercial; Presupuesto de mantención de kilometraje de la empresa Difor Chile de fecha 30.09.2015, por la suma total de \$231.960, impuesto incluido; lo dispuesto en el artículo 8, letra g) de la Ley de Compras 19.886; el artículo 10, N° 7 letra e); "cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- Que la camioneta FORD T6-RANGER 3.2D 4x2, año 2014, placa patente FYGP-92, a la presente fecha cuenta con un kilometraje de 30.000 Km.
- Que el Decreto Alcaldicio, N°2487 de fecha 30.09.2015, tiene error en el valor, ya que la empresa Difor Chile S.A., adjunta nuevo valor de cancelación de orden de trabajo de fecha 30.09.2015.
- A fin de velar por sus correctas y oportunas mantenciones y precaver eventuales desperfectos mecánicos que pudiesen incidir en mayores gastos de mantención.

**DECRETO:**

1°. Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio, N°2487 de fecha 30.09.2015, debido a error en el valor, ya que la empresa Difor Chile S.A., adjunta nuevo valor de cancelación de orden de trabajo de fecha 30.09.2015.

2° Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto para la realización de un servicio de mantención camioneta FORD T6-RANGER 3.2D 4x2, año 2014, placa patente FYGP-92, a la presente fecha cuenta con un kilometraje de 30.000 Km, la que se encuentra asignada a la Administración Municipal de esta Corporación Edilicia.

3°. Contrátese el servicio al proveedor "Difor Chile S.A." Rut.: 96.918.300-5, por ser distribuidor autorizado de **Ford Motor Company Chile Spa**, por la suma de \$231960.- impuesto incluido.- según cotizaciones efectuadas por la citada empresa con fecha 08.09.2015 .-

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 02 OCT 2015 HORAS 50  
PROCEDENCIA FINANZAS  
FIRMA



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO N° 2517 /

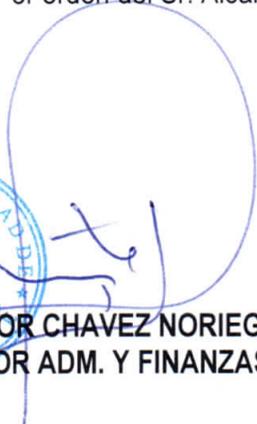
4°. Destínese la mantención y reparación que sean necesarias durante el periodo 2015 a la Administración Municipal.

5°. Impútese el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta 22.06.002, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)**

HCHN/LTS/REC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 02 OCT 2015 HORA 11:50  
PROCEDENCIA: FINANZAS  
TERMA: J.F.